

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 40461

PARRAL, Agosto 31 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.
- 3.- El Decreto Exento N° 3558 del 02 de Agosto de 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCION E INSTALACION GARITAS VARIOS SECTORES RURALES**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Faena Especifica, de la siguiente persona, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCION E INSTALACION GARITAS VARIOS SECTORES RURALES**", trabajo a efectuarse entre el 16 de Agosto hasta el término de la faena, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

NOMBRES APELLIDOS C. IDENTIDAD N°

CARLOS ALBERTO	URRA CASTILLO	6.678.208-5
CEFERINO ANTONIO	VALLADARES RETAMAL	7.820.306-4
ELIAS ESTEBAN	BADILLA PARRA	16.822.422-2
GUILLERMO EMILIANO	MUÑOZ MOLINA	16.119.569-3
JOSE AURELIO	BETANCOURT GALVEZ	13.615.772-8
LUIS ARMANDO	ESPINOZA HERNANDEZ	17.717.506-4
OCTAVIO ENRIQUE	PONCE ACUÑA	9.458.468-K

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se hará con cheque, para cuyos efectos se girará el cheque que corresponda, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo el valor total que corresponda pagar por leyes sociales.

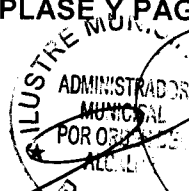
3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215.31.02.004.012.- del Presupuesto Municipal del año 2011.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02)